



ACUERDO DE CONCEJO N° 023 -2016-MPN

Nasca, 30 DIC 2016

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 12 de fecha 10 de Junio del 2016, el Informe N° 231-2016-GSG/MPN de fecha 15 de Julio del 2016, de la Gerencia de Secretaria General sobre incorporación del día 08 de Junio “Día de la Identidad e Integración Cultural de las Provincias de Ica” en el Capítulo Octavo de las Sesiones Solemnes del Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2011-MPN de fecha 08 de Febrero del 2011, y el Informe N° 840-2016-GAJ-MPN de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización del Estado y canales inmediatos de participación, promotores del desarrollo local y cuentan con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 41°, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional;

Así mismo, el regidor Juan Salvador Ramírez Melendez en estación Orden del Día, solicito que el día 08 de Junio de cada año se realice una Sesión Solemne con participación de las instituciones de nuestra ciudad por el “Día de la Identidad e Integración Cultural de las Provincias de Ica”. en nuestra Región.

Que, estando a lo expuesto, contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido del Regidor Juan Salvador Ramírez Melendez, que se incorpore el día 08 de Junio como el “Día de la Identidad e Integración Cultural de las Provincias de Ica” en el Reglamento Interno de Concejo en el capítulo octavo de las Sesiones Solemnes aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2011-MPN de fecha 08 de Febrero del 2011, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo a las Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

PUBLIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Dr. Rosendo Muñoz Canales Velarde
ALCALDE

